



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

BORRADOR ACTA N° 1/2021

Día 28 de enero de 2021

SRES/ASCONCEJALES/AS ASISTENTES

1. D. Pedro Javier Tendero Martínez (PSOE)
2. D^a. Yolanda Madrigal Moreno (PSOE)
3. D. Ignacio Gómez Lucas (PSOE)
4. D. Samuel Rubio Escribano (PSOE)
5. D^a. Patricia Madrigal Herrero (PSOE)
6. D. Jesús Martínez García (IU)
7. D^a. Ángeles Calleja Delgado (IU)
8. D. José Antonio García Martínez (IU)
9. D. Guillermo Martínez Huerta (VOX)
10. D. Alberto García Madrigal (VOX)
11. D. Jesús Ángel Gómez Molina (SM)
12. D^a. Miriam Gómez Viedma (SM)
13. D. Andrés Monedero Martínez (PP)

En Motilla del Palancar, a 28 de enero de 2021, siendo las 20:39 horas, se reúnen de forma telemática por videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el n° 3 del artículo 46 introducido por la Disposición final segunda del R.D. Ley 11/2020, de 31 de marzo, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, para la que han sido citados y notificados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Tendero Martínez. Asiste como Secretaria del Ayuntamiento D^a. Alejandra Méndez-Trelles Chica y como Interventora del Ayuntamiento D^a. Pilar Zomeño Navarro.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y tras llevar a cabo la comprobación de quórum suficiente, declara abierta la sesión.

Comenta seguidamente que como habrán podido comprobar en las convocatorias que les hemos hecho llegar en tiempo y forma, disponen de un nuevo formato de Pleno. Este está dispuesto en tres partes: Parte A o Resolutiva, Parte B o de Actividad de Control y parte C de Ruegos y Preguntas.

Tal como les explicó la Sra. Secretaria en las Comisiones Informativas, no disponemos del acta del Pleno de la Última Sesión Extraordinaria ya que el Secretario de Diputación que nos asistió en la misma todavía no lo tiene redactado, así que se traerá a Pleno cuando nos lo hagan llegar.

A.- PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON INSTALACIONES DE TERRAZAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Debido al especial interés en este punto del orden del día y como consecuencia de las causas de abstención, el Sr. Concejil D. José Antonio García Martínez se ausentó durante la votación del asunto.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora para la lectura del dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de fecha 25 de enero de 2021.

“DICTAMEN

Considerando el informe de Secretaría de fecha de 15 de enero de 2021, sobre legislación aplicable procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con instalaciones de terrazas con finalidad lucrativa.

Visto el informe emitido por intervención de fecha de 15 de enero de 2021.

Vista la justificación de la Alcaldía-Presidencia a la omisión de la consulta pública previa a la aprobación inicial de la modificación de dicha ordenanza,

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2.d y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerando la proposición realizada por Alcaldía.

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales la aprobación inicial, de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con instalaciones de Terrazas con Finalidad Lucrativa, siendo el resultado obtenido 5 votos a favor correspondiendo dos al grupo municipal PSOE, uno al grupo municipal IU, uno al grupo Siempre Motilla, y uno al Partido Popular, y por tanto queda aprobada dicha modificación.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Por lo que la comisión en consecuencia dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con instalaciones de terrazas con finalidad lucrativa, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con instalaciones de terrazas con finalidad lucrativa, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (www.motilla.com), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.,,

Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a la defensa del punto, indicando que la propuesta a esta segunda modificación de la ordenanza de terrazas, tiene como objetivo seguir aplicando una disposición transitoria de la tasa que se cobra a bares y restaurantes por la ocupación de sus terrazas, para que se nos permita fijar el precio de dicha tasa en el mínimo que nos permite la Ley (1 céntimo de euro por mesa y mes) y hacerlo por el periodo de todo el ejercicio 2.021, habida cuenta de los problemas económicos que la pandemia del Covid sigue causando en el sector de la hostelería entre otros. En caso de aprobarse, su aplicación sería con carácter retroactivo ya que la anterior disposición transitoria finalizó su validez el pasado 31 de diciembre de 2.020 tras su publicación definitiva el pasado 18 de agosto de 2020.

Al no realizarse más intervenciones, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación inicial, si procede de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con instalaciones de Terrazas con Finalidad Lucrativa, con los votos a favor del GRUPO MUNICIPAL PSOE CINCO (5), GRUPO MUNICIPAL IU DOS (2), del GRUPO MUNICIPAL VOX DOS (2), del GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE MOTILLA DOS (2) y del GRUPO MUNICIPAL PP UNO (1), por lo que los/as Sres/Sras Concejales acuerdan POR UNANIMIDAD aprobar la citada modificación.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC/1/2021

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora para la lectura del dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de fecha 25 de enero de 2021.

“DICTAMEN

Considerando la necesidad de reconocer extrajudicialmente los créditos por la presentación de diversas facturas emitidas por diferentes proveedores, en el Departamento de Intervención, correspondiente a ejercicios anteriores, que no han sido pagadas durante dichos ejercicios.

Considerando el informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2021, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 18 de enero de 2021, para proceder a reconocimiento extrajudicial de los créditos nº 1/2021, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº1/2021, siendo el resultado obtenido 5 votos a favor correspondiendo dos al grupo municipal PSOE, uno al grupo municipal IU, uno al grupo Siempre Motilla, y uno al Partido Popular.

Por lo que la Comisión en consecuencia dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción de siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2021, correspondientes a ejercicios anteriores, para las facturas que se relacionan seguidamente:

Ejercicio	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe Factura	Aplicación Presupuesta
2019	ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO DE LA MANCHUELA	46/2020	Aportación anual como socio de la Ruta del Vino de la Manchuela	1.173,80€	4320-46602
2019	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA MANCHUELA	-	Servicio de Oficina de Información al Consumidor durante el año 2019	1.020,00€	9430-46300



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

2019	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	-	Acontecimientos culturales del año 2019	2.651,73€	3300-20900
------	---	---	--	-----------	------------

SEGUNDO. Aplicar con cargo al presupuesto vigente para el año 2021, prorrogado respecto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.,,

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Yolanda Madrigal Moreno que dispone que el reconocimiento extrajudicial consta de 3 facturas con proveedores diferentes, Asociación Ruta del Vino de la Manchuela, Mancomunidad de Servicios de la Manchuela y Sociedad General de Autores y cuyo importe total asciende a 4.845,53 €.

Se consideran acreditadas estas obligaciones y adecuado el reconocimiento de los gastos a las que se refieren las mismas y que se realizaron en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 procediendo su aplicación, una vez sea aprobado por pleno, en el Presupuesto vigente para el año 2021, prorrogado respecto del ejercicio 2019.

Al no realizarse más intervenciones, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, se procede, del REC/1/2021, siendo el resultado su aprobación por UNANIMIDAD: TRECE (13) votos a favor, siendo cinco (5) del PSOE, tres (3) de IU, dos (2) de VOX, dos (2) de SM y uno (1) del PP.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR Y LA ASOCIACION MUSICAL “INMACULADA CONCEPCION”

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura del dictamen adoptado por la Comisión de Educación y Cultura de fecha 25 de enero de 2021.

“DICTAMEN

Considerando el informe de Secretaría de fecha 18 de enero de 2021, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Motilla del Palancar y la Asociación Musical “Inmaculada Concepción” de Motilla para el funcionamiento de la Escuela de Música durante el ejercicio 2021.

Considerando el informe de fiscalización de Intervención, de fecha 18 de enero de 2021.

Vistos los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando la proposición realizada por alcaldía.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Motilla del Palancar y la Asociación Musical “Inmaculada Concepción,, de Motilla para el funcionamiento de la Escuela de Música durante el ejercicio 2021, siendo el resultado obtenido 3 votos a favor correspondientes dos de ellos al grupo municipal PSOE y otro al grupo VOX, 1 voto en contra emitido por el grupo municipal Siempre Motilla, y 2 abstenciones correspondientes a IU y el grupo PP.

Por lo que la Comisión en consecuencia dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Convenio entre el Ayuntamiento de Motilla del Palancar y la Asociación Musical “Inmaculada Concepción ” de Motilla para el funcionamiento de la Escuela de Muisca, durante el ejercicio 2021.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.,,

La Sra. Secretaria pasa a comentar que se hizo llegar a los Srs/as Concejales/as un nuevo documento del convenio una vez advertido un error en la cláusula 7 del mismo, dado que no se aludía al efecto retroactivo, y visto que las partes acuerdan firmar el citado convenio con carácter retroactivo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, había que hacerlo constar expresamente en el documento.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sr. Samuel Rubio Escribano, que dispone que se trae a pleno este convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Motilla del Palancar y la asociación musical “Inmaculada concepción,, que sustituye el ya firmado con dicha asociación en 2020. Este convenio, el cuál debió firmarse en el pleno ordinario de septiembre, pero no fue así, tras las circunstancias que vivimos por aquel entonces de no disponer secretario.

Con este convenio, como en el anterior, se regula la colaboración entre las dos partes asumiendo el compromiso por parte de la Asociación Inmaculada Concepción del pago del profesorado que se encarga de la formación de los alumnos, y es responsable del correcto funcionamiento de la escuela de música.

Por su parte, el ayuntamiento asume el compromiso de subvencionar a la asociación con una cuantía de 63.107 euros anuales. Estos, se irán abonando mensualmente a medida que la asociación justifique los gastos de las actividades que básicamente son las nóminas de los profesores.

En esta ocasión el importe subvencionado es superior al de otros ejercicios debido al proyecto ambicioso de la nueva directiva con su coordinador Raul García a la cabeza con el que ha apostado por dinamizar nuestra escuela, incorporando como novedad hasta cinco nuevas materias y habiendo conseguido además doblar prácticamente el número de matrículas habiendo pasado estas de 54 en enero del 2020 a 96



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

en enero del 2021.

Dicho aumento de matrículas ha supuesto la necesidad de contratar un profesor más, así como se ha visto incrementado las horas de trabajo de todos los profesores, aumentando con ello los costes laborales y seguridad social.

El ayuntamiento, será el encargado del cobro de las tasas de matrícula y cuotas que conlleve el servicio tal y como recoge la Ordenanza de la tasa por la prestación de la enseñanza de la escuela de música de Motilla.

La vigencia del presente convenio será desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, entendiendo que desde su firma tiene carácter retroactivo al 1 de enero.

Este cambio en el periodo de vigencia del convenio consideramos es más acorde en un primer lugar por motivos presupuestarios, basándonos en el Principio de Anualidad Presupuestaria para que así se pueda recoger año tras año con previsión cualquier modificación económica al mismo sin necesidad de que el importe destinado presupuestariamente sufra modificaciones posteriores.

Por ponerles un ejemplo actualmente contamos con un presupuesto prorrogado del 2019 en el que el importe destinado a este convenio asciende a 54.690 €, en nuestro próximo presupuesto 2021 esta subvención será dotada por el importe que indica este convenio, y en un segundo lugar para así evitar lo que hemos visto ha ocurrido durante los últimos años ante la ausencia de secretario, por la que el mismo se ha quedado sin cobertura legal en el último trimestre del año.

Con la firma de este convenio se permitirá al ayuntamiento continuar con el desarrollo de la actividad musical en nuestro municipio y la formación de nuevos jóvenes talentos, así como abriendo nuevas posibilidades de colaboración.

Todo ello desembocará en que trabajemos conjuntamente en conseguir los objetivos acordes a ambas partes.

Si se firma la extensión del acuerdo, por una parte, se seguirá dando una garantía y estabilidad a los profesores y alumnos, así como seguir con vida de la escuela municipal y banda de música.

Interviene el Sr. Jesús Martínez indicando que el grupo municipal Izquierda Unida votará a favor de este punto del orden del día, pero, aunque le parece positivo el rumbo de la Escuela Municipal de Música hace constar que será la última vez que voten a favor dado que es ilegal y quieren que se proceda a la municipalización del servicio, para lo que propone la creación de una comisión especial de seguimiento en relación a este tema.

Seguidamente el Sr. Guillermo Martínez comenta que el grupo municipal VOX votará a favor porque no entiende que se esté llevando a cabo una ilegalidad y se trata de un servicio positivo para el pueblo.

La S^a. Miriam Gómez interviene expresando que “al igual que en la Comisión de Educación y



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Cultura, y al igual que hicimos en el convenio del año pasado, nuestro voto en este punto será un NO. Volvemos a votar en contra ya que los informes, tanto de Secretaría como de Intervención, siguen siendo desfavorables. Una vez más, estos informes son desfavorables porque esta no es la manera correcta de hacerlo, en todo caso, lo que hay que hacer un Contrato de Servicio y no un Convenio.

En la comisión de Educación y Cultura se asegura el buen funcionamiento de la Escuela de Música, y no lo discuto. Siempre ha funcionado bien a pesar de su situación irregular. Una cosa, no quita la otra. Nosotros debemos asegurar que además de funcionar bien, están en la situación que les corresponde, y no es el caso. En este punto hay dos caminos, o hacemos la escuela de música totalmente de gestión municipal o si la quieren externalizar, se realiza un contrato de servicios.

Quiero dejar claro, eso sí, y que conste en acta, que en ningún momento los concejales de este grupo, y supongo que tampoco el resto de concejales, queremos la desaparición de la Escuela de Música. Todo lo contrario, queremos que la Escuela de Música se centre y se preocupe solamente en lo que le atañe, la música. Librándola de responsabilidades que no le corresponden.

Ya el año pasado se nos comentó que se estudiaría la posibilidad de dar solución a este tema. Ha pasado un año y no se nos presenta una alternativa. Y no vengan diciendo que esta situación lleva así años, ya lo sabemos, demasiados. Pero el pasado ya no lo podemos cambiar, lo que sí podemos hacer, y creo que es para lo que todos estamos aquí, es mejorar el presente y el futuro.,,

El Sr. Andrés Monedero, en un sentido similar, comenta que le parece que debería hacerse un contrato de servicios en lugar de un convenio y cree que es una situación que hay que cambiar, aunque actualmente sea un servicio que funcione correctamente.

Se continúa con el debate del punto del orden del día, tomando posteriormente la palabra el Sr. Alcalde para indicar que le consta que el Sr. Rubio está en contacto con la Sra. Secretaria para examine cuál es la fórmula legal adecuada para cambiar la forma de gestión de la Escuela de Música.

Se somete seguidamente a votación la aprobación, si procede, del Convenio entre el Ayuntamiento de Motilla del Palancar y la Asociación Musical “Inmaculada Concepción,,,” siendo el resultado su aprobación, con diez (10) votos a favor, siendo cinco (5) del PSOE, tres (3) de IU, dos (2) de VOX, dos (2) votos en contra de SM y una abstención (1) del PP.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN “MOCION PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE RONDA SUR POR LA DE D. HERMINIO NAVALON CARRETERO” DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura del dictamen adoptado por la Comisión de Eduación y Cultura de fecha 25 de enero de 2021.

DICTAMEN

“Vista la providencia de alcaldía de 18 enero de 2021, donde se alude a la proposición “moción



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

para el cambio de nombre de la calle Ronda Sur por la de D. Herminio Navalón Carretero,, presentada por D. Guillermo Martínez Huerta, portavoz del Grupo municipal Vox en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, con fecha en el registro de entrada de 22 de julio de 2020.

Visto el informe de secretaría de fecha de 18 enero de 2021, sobre el procedimiento a seguir en el caso de que se acuerde el cambio de nomenclatura de una calle.

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales la aprobación de la proposición presentada, siendo el resultado obtenido 3 votos a favor, correspondientes dos de ellos al grupo municipal de PSOE, y otro al grupo municipal VOX, y 3 abstenciones emitidos por el grupo municipal IU, el grupo Siempre Motilla, y por el Partido Popular.

Por lo que la Comisión en consecuencia dictamina favorablemente y propone al Pleno a adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El cambio de nombre de la calle Ronda Sur por la de D. Herminio Navalón Carretero.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.,,

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sr. Martínez Huerta para la defensa del punto, el cual comienza haciendo una puntualización sobre la propuesta presentada, indicando que, para minimizar los problemas que el cambio de nombre de la calle puede conllevar a los vecinos, se propone añadir al nombre de la Calle Ronda Sur el nombre de D. Herminio Navalón Carretero, dados los méritos de este empresario y los beneficios que ha traído a la localidad desde la creación en 1971 de la Sociedad Nagares hasta el acuerdo en 2017 de venta de su empresa a la multinacional Mahle, evitando despidos y provocando la creación de empleos en la localidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que teniendo en consideración que en el Pleno Ordinario celebrado el pasado 28 de Junio de 2018 se aprobó por unanimidad el acuerdo que recogía la denominación D. Herminio Navalón Carretero para una calle de nueva creación en nuestra localidad como muestra de agradecimiento del pueblo de Motilla del Palancar por su labor empresarial, y habida cuenta de que dos años y medio después todavía no se ha empezado si quiera con la reparcelación de la urbanización Eras del Portillo, lugar éste con más perspectiva en su momento de ser el que antes tuviese una apertura nueva de calle, el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor en esta moción donde se recoge la petición de nombrar la Ronda Sur como Ronda Sur D. Herminio Navalón Carretero por dos razones: En primer lugar, consideramos que los homenajes de agradecimiento son más útiles, justos y emotivos si se hacen en vida que a título póstumo, y por otra parte, esta nueva propuesta a diferencia de otras que mi grupo no ha apoyado teniendo en consideración las molestias que podría generar a los vecinos el cambio de nombre y por consiguiente la desaparición de una antigua nomenclatura, no va a causar perjuicio alguno a los vecinos de esa calle, ya que su nombre original no desaparece.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Como Alcalde, me dirijo a todos los grupos que formamos esta Corporación Municipal para pedirles el apoyo unánime hacia esta propuesta. Que mejor forma de retornar al Sr. Navalón todo lo que ha hecho por nuestro pueblo, que el acuerdo unánime de los 13 miembros de esta Corporación hacia una propuesta que podría ejecutarse de forma inmediata, y seguro que colmaría de orgullo y felicidad tanto al homenajeado como a su familia.

Interviene el Sr. Jesús Martínez para pedir que decaiga del orden del día este punto dado que ya existe un acuerdo plenario anterior en relación a la calle de D. Herminio Navalón.

La Sra. Secretaria interviene para indicar que efectivamente consta acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2018 el compromiso de poner el nombre de D. Herminio Navalón Carretero a la próxima calle de nueva apertura en el municipio, pero no ha sido posible. Por lo que no hay ningún problema en que el pleno pueda cambiar de criterio sobre las denominaciones de una calle cuantas veces estime pertinente, siempre que se justifique y motive la decisión, conforme al artículo 35.1.c) de la ley 39/2015 donde se dice textualmente “serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

- Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos,,

Por lo que, con este nuevo acuerdo, se deja sin efectos al anterior, al no lesionar derechos ni intereses a nadie.

Una vez debatido el punto del orden del día se somete a votación la aprobación, si procede de la proposición del grupo municipal VOX para el cambio de nombre de la Calle Ronda Sur por la de Calle Ronda Sur - D. Herminio Navalón Carretero, siendo el resultado su aprobación por MAYORIA ABSOLUTA, con diez (10) votos a favor, siendo cinco (5) del PSOE, dos (2) de VOX, dos (2) de SM y uno (1) del PP y con tres (3) votos en contra de IU.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION “PROPUESTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, DEL CEIP “SAN GIL ABAD” Y DEL IES “JORGE MANRIQUE” DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora para la lectura del dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de fecha 25 de enero de 2021.

DICTAMEN

“Vista la providencia de alcaldía de fecha 18 enero 2021, relativa a la proposición “moción,, presentada por D. Andrés Monedero Martínez, en calidad de Portavoz del Grupo Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Motilla del Palancar, con fecha en el registro de entrada de 1 de diciembre de 2020, para mejorar las condiciones de seguridad y salubridad de las instalaciones de la Escuela infantil municipal, del CEIP “San Gil Abad,, y del IES “Jorge Manrique,,.

Visto el informe de secretaría de fecha 20 enero 2021, sobre las competencias municipales en materia de educación.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Visto el informe de intervención de fecha 20 enero 2021, sobre la existencia o no de consignación presupuestaria para la adquisición de filtros HEPA y medidores de CO₂, tal y como se alude en la propuesta presentada.

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales la aprobación de la proposición, siendo el resultado obtenido de dos votos en contra del grupo municipal PSOE, un voto a favor del grupo municipal PP y dos abstenciones, una de Izquierda Unidad y otra del grupo municipal Siempre Motilla.

Por lo que la Comisión, en consecuencia, dictamina desfavorablemente y eleva al Pleno la proposición para su deliberación y posterior votación.,,

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra al Sr. Monedero Martínez para la defensa del punto indicando que presentó la proposición con fecha 1 de diciembre de 2020 y que se alegra de que a esa acción le siga la reacción del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde toma la palabra comentando que ante las reiteradas faltas de coherencia en la moción presentada por el Grupo Popular, donde en un párrafo se exige a la Consejería de Educación la dotación de material para la renovación de aire en los centros educativos, en otro párrafo esa exigencia para adquirir el material va dirigida al equipo de gobierno municipal, se mencionan en la misma nombre de centros que no se corresponden con los de esta localidad, e incluso se da por hecho competencias municipales de centros que no dependen del Ayuntamiento, mi grupo, el Grupo Socialista va a votar en contra de la moción. Esto es lo que pasa cuando intentas hacer ver que te importan los problemas de tu pueblo, pero en realidad le estás dando preferencia a las políticas impuestas por los de arriba, si además el Sr. Portavoz ni siquiera se molesta en leerla y ajustarla a las necesidades de Motilla, pues nos queda este esperpento de petición que votaremos en contra, por lo anteriormente expuesto, y porque a este Equipo de Gobierno si que le preocupa de forma real la salud de los niños y niñas que van a nuestros colegios, y por eso venimos trabajando en un estudio de conclusiones que se encargó en Noviembre a una empresa local de instalaciones energéticas, y cuyas conclusiones ya tenemos en nuestro poder, donde se recogen las mediciones de diversas aulas, y se recomienda la adquisición de sensores de CO₂ junto a la instalación de un sistema de ventilación cruzada. En breve se procederá a la implantación de este sistema de control y mejora en los centros de competencia municipal del Ayuntamiento de Motilla.

Toma la palabra el Sr. Gómez Molina para comentar que, a pesar de los posibles errores de forma de la proposición, este tema merece toda la atención de los concejales, dada la preocupación y la importancia del problema, pasando posteriormente a leer el texto de la proposición del Partido Popular, indicando que están totalmente de acuerdo con ella y que el grupo Siempre Motilla se adhiere a la misma.

Una vez debatido el punto del orden del día, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la proposición “propuesta para mejorar las condiciones de seguridad y salubridad de las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal, del CEIP “San Gil Abad,, y del IES “Jorge Manrique,, del grupo municipal Partido Popular, con los votos a favor del GRUPO MUNICIPAL PSOE CINCO (5), GRUPO MUNICIPAL IU TRES (3), del GRUPO MUNICIPAL VOX DOS (2), del GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE MOTILLA DOS (2) y del GRUPO MUNICIPAL PP UNO (1), por lo que los/as Sres/Sras Concejales acuerdan POR UNANIMIDAD aprobar la citada proposición.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Finalizado este punto del orden del día se indica por parte del Sr. Alcalde que la sesión del Pleno continuará una vez finalizados los 5 minutos de receso.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION “MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESION DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO, PROVINCIA Y REGIÓN” DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora para la lectura del dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de fecha 25 de enero de 2021.

DICTAMEN

“Vista la proposición “MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESION DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO, PROVINCIA Y REGIÓN,,

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales la aprobación de la proposición, siendo el resultado obtenido de dos votos a favor del grupo municipal Siempre Motilla y PP y tres abstenciones, dos de ellas del grupo PSOE y otra de Izquierda Unida.

Por lo que la Comisión, en consecuencia, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO,

Primero: Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la adopción de las medidas de carácter urgente para ayudar a PYMES y autónomos contenidas en la proposición presentada.,,

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sr. Monedero Martínez para la defensa del punto comentando que se trata de una moción y que a pesar de las diferencias ideológicas entiende que estos sectores están sufriendo y necesitan unión para reciban apoyo.

Seguidamente el Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala D^a. Yolanda Madrigal Moreno, la cual para a comentar que el Sr. Monedero, nos trae una serie de peticiones por parte de su partido, el Partido Popular, en forma de medidas económicas para su aplicación hacia los sectores más castigados por esta crisis económica provocada por la pandemia del COVID 19 que estamos padeciendo, no se moleste, pero parece como si quienes gobiernan no hubiesen hecho nada en todo este tiempo y vienen a



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

ver como lo llaman ustedes.... Si reaccionan...

Las medidas que proponen las consideramos antisociales y populistas y en algunos casos poco serias.

Como le he dicho lo mínimo es proponer con seriedad y rigor.

Algunas de ellas son medidas ya adoptadas, por tanto, trabajo por parte de su partido en muchas de ellas 0 pues son un “copia y pega,, por ponerle algún ejemplo.

En cuanto Prórroga ERTES solicitan que esta se amplíe hasta el 30 de junio. El Gobierno de España va a prorrogar los ERTES hasta el 31 de mayo de 2021, al Gobierno ha sido incluso felicitado por esta prórroga por la CEOE. Por lo que además en el marco del diálogo social esta propuesta es contraria al mismo porque empresarios, sindicatos y gobierno han acordado ampliar los ERTES sin despido hasta el 31 de mayo.

En cuanto a las Ayudas ICO solicitan la ampliación de la carencia. 2.500 millones de euros se han puesto a disposición de autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas. En relación a estas medidas de liquidez y solvencia, se ha ampliado YA la carencia de los préstamos avalados por las líneas ICO y por las sociedades de garantía recíproca de las distintas comunidades autónomas con refinanzamiento, así como de su periodo de amortización. Aparte, se ha dotado un nuevo tramo de la línea de avales del ICO para pymes y autónomos del sector turístico, hostelería y actividades anexas dotada con 500 millones de euros y con hasta un 90% de garantía. Es una medida que permitirá obtener financiación a empresas muy afectadas por la crisis como las agencias de viajes, el transporte discrecional y el sector alojativo al incrementarse la garantía pública de los avales en 10 puntos respecto a la línea ICO Covid-19.

Solicitan ayudas a la digitalización cuando realmente se han activado ya esas Ayudas (a la digitalización). El Gobierno de Castilla-La Mancha ha puesto encima de la mesa ayudas por 7 millones de euros a sectores que por sus características necesitan buscar nuevas formas de comercializar, por ejemplo, en el sector artesano con una digitalización de sus tiendas nunca acometida. Igualmente se ha establecido formación a las empresas para que puedan abrir sus empresas al e-commerce.

No hace falta que instemos al gobierno ni a la comunidad para el aplazamiento de la liquidación de figuras tributarias puesto que ya se ha realizado un Aplazamiento de impuestos, tanto el Gobierno de España como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, han decidido aplazar el pago de sus impuestos, ya sea por 6 meses más 3 de carencia en el caso de impuestos para pymes y autónomos a nivel nacional, y hasta de 40 meses en el caso de Castilla-La Mancha para sus tributos.

Por hablarle de otras cosas que también solicitan....

Hablan de Ayudas para el cese de actividad. El Gobierno ya ha incluido al sector de la hostelería en la prestación extraordinaria por cese de actividad, llegando al 50% de la base mínima de cotización con exoneración de pago de cuotas a la Seguridad Social, pero con ese tiempo cotizado. y también aluden a Ayudas a los autónomos. Con más de 145 millones de euros movilizados para autónomos y pymes, Castilla-La Mancha ha sido la región que más cuida al sector en todo el panorama nacional, respecto al número de afiliados al RETA. Así, en nuestra Región contamos con dicho importe para ayudar a nuestros 148.000 autónomos, mientras que en resto de Comunidades Autónomas gobernadas por el PP la media de ayudas respecto a sus autónomos sale muy mal parada:

1. Madrid ha destinado 91 millones de euros, 55 menos que nuestra Región, contando con 3 veces más autónomos (407.000).

2. Murcia y Galicia han ayudado por importe de 30 millones de euros cada una, para 101.000 y



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

207.000 autónomos, respectivamente.

3. Castilla y León, 17 millones de euros teniendo 50.000 autónomos más que en nuestra Región (190.000).

4. Andalucía, con más de 548.000 autónomos, ha destinado 94 millones de euros para ellos, llegando únicamente con sus propios datos a 80.000.

Si nos vamos a las peticiones relacionadas con la fiscalidad....

Van más allá pidiendo una Bajada del impuesto del IVA del 21% al 4 % . Recordamos que Rajoy ya prometió bajar en oposición el IVA del 18% al 16% y lo que hizo fue elevarlo cuando gobernó en julio del 2012 hasta el 21% actual..... que fácil es PEDIR cuando se está enfrente.

El PP propone una bajada general en su moción del 21% al 4%, lo que podría suponer 150.000 millones menos de recaudación. Pero si lo simplificamos a los sectores de los que habla, la pérdida de ingresos estaría en torno a 40.000 millones de euros.

Solicitan una Bajada o supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones: Es por todos sabido que no tiene en términos prácticos una incidencia sobre la crisis del COVID, ya que es poco lo que se recauda y en Castilla-La Mancha está bonificado al 99% en la sucesión de empresas.

En términos generales son medidas insostenibles o imposibles.

Suponen un populismo fiscal, porque supone multiplicar por 3 los gastos reduciendo a la mitad los ingresos. Supondría un crack financiero inmediato.

..... siempre diré que aunque para ustedes sea muy fácil pedir...hay que ser conscientes que existe la otra parte.... La contraprestación de las mismas.... Como piensa su partido señor Monedero hacer frente a ese desequilibrio de la balanza entre gastos e ingresos que supondría la aplicación de estas medidas que solicitan instemos su cumplimiento al Gobierno y a la Junta, ¿????

Pues bien Sr. Monedero no digo que las medidas que proponen sean las incorrectas, o todas sean incorrectas, pero Sr. Monedero parece ser que usted personalmente cuando habla de la inoperancia del gobierno, además INOPERANCIA en todos los niveles, desconoce aquellas que ya el gobierno regional del Sr. García Page ha implantado, se las voy a citar para que las conozca:

Desde la firma del Plan de Medidas Extraordinarias con los agentes sociales, el pasado 4 de mayo, SE HAN APROBADO 17 decretos de ayudas destinados a paliar el impacto económico de la crisis sanitaria en la región:

- o Ayudas a fondo perdido para micropymes y autónomos, 80 M€
- o Ayudas para la compra de material de protección sanitaria para comercios y hostelería, 3,1 M €
- o Cheque COVID de ayudas para la contratación de personas afectadas por extinción de su relación laboral con motivo del COVID, 6,7 M€
- o Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar, 1 M €
- o Ayudas al fomento del empleo agrario para personas desempleadas de la región, 500.000 €
- o Cheque Exportador, 1,2 M€ + 300.000 que se ampliaron
- o Ayudas a la cualificación y la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas, 8 M €
- o Cheque Transición, 1 M €
- o Ayudas al fomento de la contratación indefinida, 3 M €



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

- o Decreto de ayudas a cooperativas, 600.000 €
- o Ayudas para el mantenimiento de las plantillas en los Centros Especiales de Empleo, 19 M €
- o Decreto de ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad, 1,2 M€
- o Decreto de ayudas para la empleabilidad de personas en exclusión social a través de empresas de inserción, 1,34 M€
- o Decreto de ayudas para la contratación de jóvenes, Bono Joven, 2,05 M€
- o Decreto de estímulo al consumo de productos turísticos, Bono Turístico, 1,5 M€
- o Decreto de ayudas a la competitividad de las empresas turísticas, 1,6 M€
- o Decreto de ayudas al inicio y el mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos, 1,9 M

A estos 17 decretos hay que sumar algunas de las actuaciones y ayudas más destacadas que se ha desarrollado también en el marco del Plan mediante otras figuras normativas

- o Línea Aval COVID, dotada con 15 M€
- o Ayudas para la Prevención de Riesgos Laborales, que incluye una línea específica COVID: 1,5 M€
- o Ayudas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo, 400.000 €
- o Campaña de promoción turística de la región, 3 M€
- o Plan Retorno del Talento, IV Convocatoria, 200.000 €
- o Convocatoria de ayudas al comercio minorista, dotada con 800.000 €
- o Convocatoria de ayudas al sector artesano, dotada con 250.000 €
- o Convocatoria de Talleres de Empleo para personas desempleadas, 16,1 M€
- o Convocatoria de ayudas para acciones de Formación Profesional para el Empleo de personas desempleadas, Modalidad II, 24,84 M€
- o Convocatoria del programa Garantía +52 para la contratación de personas desempleadas perceptores del subsidio de +52 años, 4.950.000 €
- o Convocatoria plan de empleo para entidades sin ánimo de lucro, 1.750.000 €
- o Microcréditos blandos para pymes y autónomos, 5 M€

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha movilizado más de 207,48 millones de euros en ayudas directas al tejido empresarial y económico de la región desde la declaración del estado de alarma en el marco del Plan de Medidas Extraordinarias para la recuperación Económica.

A estas ayudas hay que sumar el segundo plan de ayudas para autónomos y pymes que se va a aprobar antes de final de mes, dotado con 65 millones de euros y que comprende tres líneas dirigidas al apoyo de los sectores más afectados.

Además, el Presidente de la Diputación Provincial ha anunciado en esta misma semana otras ayudas de 1,8 millones de euros para todos los sectores relacionados con la hostelería, restauración y alojamientos y otros sectores afectados cuyas bases saldrán en los próximos 15 días....

Consideramos que tanto el Gobierno Central, autonómico y provincial está tratando con mucho esfuerzo de cuidar el tejido empresarial con todos los recursos de que dispone para que puedan en la medida de lo posible soportar esta crisis, por ello y por todo lo expuesto el voto del PARTIDO SOCIALISTA DE MOTILLA en esta moción va a ser EN CONTRA.

Interviene la Sr. Ángeles Calleja Delgado indicando que el grupo municipal Izquierda Unida votará



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

en contra, a pesar de estar de acuerdo en que hay muchos sectores necesitados de ayudas, hay algunos puntos con los que no están de acuerdo, y por lo tanto no le ven sentido a la propuesta.

El concejal D. Alberto García Madrigal toma la palabra comentando que la proposición es una declaración de intenciones y que en muchos casos las ayudas existen, pero es muy difícil acceder a ellas.

Una vez debatido el punto del orden del día, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la proposición “moción del grupo popular para instar al gobierno de castilla-la mancha a la concesión directa y a la reclamación al gobierno de españa de ayudas financieras, económicas, tributarias y fiscales al sector de la hostelería, autónomos y pymes de nuestro municipio, provincia y región,, del grupo municipal Partido Popular, con los votos en contra del GRUPO MUNICIPAL PSOE CINCO (5), GRUPO MUNICIPAL IU TRES (3) y a favor del GRUPO MUNICIPAL VOX DOS (2), del GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE MOTILLA DOS (2) y del GRUPO MUNICIPAL PP UNO (1), por lo que los/as Sres/Sras Concejales acuerdan no aprobar la citada proposición.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA-PRESIDENCIA E INFORMACION DE INTERÉS

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, indicando esta que las Resoluciones que se han adoptado desde la última sesión plenaria van desde la 759/2020 hasta la 31/2021.

Seguidamente por parte del Alcalde, dentro del apartado de información de interés, indica que el día 29 de enero de 2021 se suministrará la 2ª dosis de la vacuna anticovid a los usuarios y trabajadores de la Residencia de Mayores. También se administrará la 1ª dosis a los trabajadores del centro de salud que todavía no la hayan recibido. La próxima semana dará comienzo la 2ª fase de vacunación en la que se incluirá al personal del Servicio de Ayuda a Domicilio, personas dependientes y sus cuidadores y a los mayores de 80 años.

8.- MOCIONES DE CONTROL

La Sra. Secretaria indica que no ha llegado a Secretaría ninguna moción por el trámite de urgencia.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, vamos a contestar a las preguntas realizadas por la oposición en el pleno celebrado el 30 de Julio de 2.020. Para ello, leerá las preguntas la Sra. Concejala Doña Patricia Madrigal Herrero y las irá respondiendo el Sr. Alcalde o los señores y señoras concejales a los que vayan dirigidas. Puede comenzar Señora Madrigal.

PREGUNTA DE LA SRA. ANGELES CALLEJA AL ALCALDE



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

¿Por qué no se depositó el dinero de la sentencia de las trabajadoras de la escuela infantil cuando esta fue firme por la Sala de lo Social?

Con fecha 11/Octubre/2018 se dicta sentencia por el Jdo. De lo Social nº 1 de Cuenca, por la cual se estima parcialmente la demanda presentada por las trabajadoras de la Escuela Infantil reconociendo en concepto de –complemento específico-, la cantidad de 23.773,11€ por el periodo comprendido entre diciembre/2015 y noviembre/2017.

Dicho fallo establece literalmente:

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación a través de este Juzgado y ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, “previo ingreso si recurriera la/s empresa/s demandada/s, en la cuenta de depósitos,,

Pues bien, el recurso no fue presentado por el Ayuntamiento, si no por las demandantes, motivo por el cual no se consignó dicha cantidad en el Juzgado. Además, en la fecha de la Sentencia (Octubre/2018), usted formaba parte del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, y a más índole como Concejal de Personal, a igual que en la época de los trabajadores de Aqualia, por tanto, debería tener conocimiento de la Sentencia y del procedimiento que me consta gestionó con el letrado del Ayuntamiento, el cual, como usted bien sabe, es el mismo en los dos procedimientos.

No obstante, si le puedo informar, que el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha se declara firme con fecha 20/Julio/2020, desestimando el recurso de suplicación formulado por las demandantes y confirma la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Cuenca, debiendo proceder el demandado (Ayuntamiento) a la consignación del importe de la condena.

PREGUNTA DEL SR. JESÚS A. GÓMEZ AL ALCALDE

¿Cuál es el costo total que va a suponer para el Ayuntamiento la sentencia de las trabajadoras de la Escuela Infantil?

El Ayuntamiento ya ha satisfecho el importe que ha reconocido el Tribunal a las trabajadoras, con fecha 11/Agosto/2020, cuya Suma de las cantidades individuales es 23.773,11€

- 1.- D^a CRISTINA SÁNCHEZ CUESTA. La cantidad de 2.560,53 euros.
 - 2.- D^a PATRICIA REDONDO MARTÍNEZ. La cantidad de 8.045,76 euros.
 - 3.- D^a MARÍA MERCEDES CRESPO GIL. La cantidad de 2.560,53 euros.
 - 4.- D^a ANA LÓPEZ ORTEGA. La cantidad de 2.560,53 euros.
 - 5.- D^a MARÍA DEL MAR MORENO GARCÍA. La cantidad de 8.045,76 euros.
- Suma de las cantidades individuales = 23.773,11€

Al objeto de dar cumplimiento a la Sentencia, se procede con fecha 28/Julio/2020 a la correspondiente modificación presupuestaria para poder hacer frente al pago del importe a consignar.

Con fecha 11/Agosto/2020 se lleva a cabo el ingreso en cuenta judicial de la cantidad de 25.206,82€, con el siguiente desglose:

DIAS	CAPITAL	%INTERES	IMPORTE
------	---------	----------	---------



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Desde el 11/Octubre/18
Hasta el 20/Julio/20

		23.773,11 €		23.773,11 €
2018	81	23.773,11 €	3,75%	197,84 €
2019	365	23.773,11 €	3,75%	891,49 €
Hasta el 20/Julio/2020	141	23.773,11 €	3,75%	344,39 €

INGRESAD

O

25.206,82 €

Los intereses se aplican hasta la fecha de notificación de la Sentencia del TSJ de Castilla La Mancha dado que la Administración tiene mayor plazo para consignar las cantidades que se reclaman, no se aplica el interés del art. 29.3 del Estatuto de los Trabajadores (10%) al tratarse de una Administración Pública.

PREGUNTA DEL SR. ANDRÉS MONEDERO A LA SRA. MADRIGAL

¿Cuándo y en que momento de las fases del confinamiento se nos propuso un pleno telemático y porqué?

Respuesta de D^a. Yolanda Madrigal

Se les informó de la posibilidad de realizar un Pleno telemático en el Pleno correspondiente al mes de mayo de 2020 por precaución por el confinamiento del anterior Secretario, por un posible caso de Covid, y a excepción de Izquierda Unida el resto de grupos se negaron.

PREGUNTA DEL SR. ANDRÉS MONEDERO AL ALCALDE

Por las facturas que me dejaron ver y más o menos, por la información que tuve creo que ha comprado el Ayuntamiento de Motilla del Palancar sobre unas 1.500 mascarillas. ¿Qué criterio siguió para repartirlas? ¿Ha llamado a la oposición para ayudarnos o interesarnos si podíamos ayudarles a repartirlas? ¿Y, si aún disponemos de mascarillas y si se van a seguir repartiendo? O incluso si necesitamos alguna porque conocíamos a pacientes de riesgo, o incluso algún concejal que es paciente de riesgo.

Sr. Monedero, el criterio que seguimos (no las repartí yo solo, mis concejales también) para repartir las mascarillas al principio de la pandemia, fue un criterio de necesidad. Gracias al gran trabajo de los técnicos del Ayuntamiento encargados de las compras que en todo momento fueron capaces de abastecer las necesidades a pesar de la escasez en el mercado, de la colaboración de otras administraciones, y de las donaciones de las empresas del municipio, pudimos abastecer tanto al centro de salud como a la residencia de mayores, porque eran los lugares que primero había que proteger, además de las que se entregaban a diario a los trabajadores municipales que estaban a pie de calle. Cuando conseguimos un número elevado, se



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

distribuyeron en comercios y farmacias de la localidad para que las recogiesen allí los vecinos y cubrir todas las necesidades, a esta dotación, contribuyeron las costureras con la fabricación manual de mascarillas, algo por lo que les estaré agradecidas de por vida, y que nosotros recogíamos y llevábamos a los comercios donde se repartían.

Sabe Vd, porque es cierto, que en esas fechas hablamos varias veces, y le voy a decir una cosa, el que quiere ayudar, se ofrece, ayuda y se presenta donde haga falta y pregunta en qué puede ayudar, y ese no fue su caso, como no lo fue cuando tuvimos inundaciones, ni lo ha sido cuando las nevadas. Me parece tremendo que me reproche Vd. que no les ofreciera mascarillas a los concejales de la oposición en una situación como la que vivimos. Supongo que haría Vd. como hice yo, comprar de mi bolsillo 500 mascarillas, dejar una parte a mi familia, y el resto llevarla a los que más lo necesitaban como hacíamos con cualquier pedido que entraba. ¿Verdad?

Una vez contestadas las preguntas del Pleno citado, pasamos a la realización de ruegos y preguntas correspondientes a la Sesión de hoy.

D. Jesús Martínez García, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida.

- Nos gustaría saber Sr. Alcalde, si ya se ha colgado la grabación de ese Pleno en el que usted hace una peineta.
El Sr. Alcalde-Presidente responde que ya dijo que no hizo ninguna peineta, era un gesto dirigido al concejal Samuel Rubio, dado que los concejales que no eran portavoces estaban sentados entre el público. Solo se ha recuperado una parte de la grabación y hay un documento de la empresa encargada donde se justifica. Iguala que en el pleno anterior donde no se pudo retransmitir en directo ni recuperar su grabación debido a problemas técnicos.
- Ruego en relación al mal estado de conservación y dejadez del Centro Joven.
- Pregunta: ¿A qué se va a destinar el dinero de festejos y de cultura del presupuesto 2020?
- No se trata de una pregunta ni de un ruego, más bien es una exigencia. Nos gustaría que convocara una Junta de Portavoces lo antes posible con una periodicidad semanal y que no se realicen las comunicaciones oficiales por un grupo de whatsapp, si no que se recojan en un acta.

D^a. Ángeles Calleja Delgado, del grupo municipal Izquierda Unida.

- ¿La plaza de bibliotecario pertenece a bolsa de la Junta o como personal laboral del Ayuntamiento? ¿Qué criterio se ha seguido para contratarlo? ¿En qué situación estamos en cuanto a la plaza de coordinador de Servicios Varios, al conductor del camión de la basura, a la del Centro de la Mujer? Queremos tratar todos estos temas en una Comisión de Personal.
- ¿Qué avances se han tenido en ese estudio de la RPT, que fue contratado con una empresa privada hace más de dos años?

D. Alberto García Madrigal, del grupo municipal VOX.

- Se trata de una pregunta en relación al procedimiento judicial 80/2020 del Juzgado Contencioso Administrativo de Cuenca, entre el Ayuntamiento de Motilla del Palancar y Guillermo Martínez Huerta.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Quería saber si existe sentencia, si es firme y el sentido de la misma y que se haga público para que lo conozcan el resto de concejales.

El Sr. Alcalde contesta indicando que, si le parece bien, se podría leer la sentencia en el próximo Pleno con el fin de evitar malas interpretaciones.

D. Jesús Ángel Gómez Molina, portavoz del grupo municipal Siempre Motilla.

- Ruego referido al punto 5 del orden del día, para que se haga con la máxima celeridad posible.
- Pregunta sobre la señal de prohibido aparcar en la puerta del Juzgado, para saber cómo se va a controlar.
- ¿Cuántas sanciones ha impuesto la Policía Local referidas a cuestiones Covid y qué ingresos ha recibido e Ayuntamiento de las mismas? ¿Cuántas propuestas de sanción ha enviado la Policía Local a Subdelegación de Gobierno? ¿Cuántas sanciones de tráfico ha puesto la Policía Local en 2020 y cuántos ingresos ha supuesto? Indicando que todas las preguntas van dirigidas al Sr. Tendero, como responsable del área al que se refieren.
- Ruego al Sr. Alcalde para la convocatoria de la Junta de Portavoces para recibir información sobre el tema Covid y algún tema más importante.

D. Andrés Monedero, portavoz del grupo municipal Partido Popular.

- Ruego al Sr. Tendero y para todos los grupos, en relación a los días festivos aprobados para este año 2021 para que se modifique el día 15 de mayo por el del 19 de marzo para no perder un día festivo en sábado y poder aprovecharlo en viernes.
- Pregunta al Sr. Tendero en relación al Carril Bici, ¿en qué situación está, se va a hacer un nuevo trazado?
- Ruego para recibir más información de diferentes concejalías como industria o salud.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión siendo la una y diez minutos (01:10 horas) del día siguiente, extendiéndose la presente Acta, que una vez leída y aprobada, se transcribió al correspondiente libro de actas de lo que yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA